

AUTO N° 112 1499

31 DIC 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado N° 112-5012 del 12 de noviembre del 2015, la sociedad **SHIRLEY ZULUAGA & CIA S.A.S.**, con Nit 811.015.158-2, a través de su Representante Legal el señor **OSCAR DARIO ZULUAGA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.608.428, solicito ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domesticas, a generarse en la **Estación de Servicio Premium La María**, en beneficio del predio identificado con **FMI 018-36316**, ubicados en Calle 45 N° 51-31 del Municipio de El Santuario.

Que a través del Oficio con Radicado N° 130-3142 del 19 de noviembre del 2015, La Corporación le solicito a la sociedad **SHIRLEY ZULUAGA & CIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **OSCAR DARIO ZULUAGA DUQUE**, complementar la solicitud con el fin de continuar con el trámite de permiso de vertimientos presentara la siguiente información: **Certificado de conexión al servicio público de alcantarillado de la empresa prestadora**.

Que por medio del Oficio con Radicado N° 112-5384 del 09 de diciembre del 2015, a la sociedad **SHIRLEY ZULUAGA & CIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **OSCAR DARIO ZULUAGA DUQUE**, allego la información requerida en el oficio mencionado en el párrafo anterior.

Que mediante Auto N° 112-1421 del 14 de diciembre de 2015, se dio inicio al trámite ambiental **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, a la sociedad **SHIRLEY ZULUAGA & CIA S.A.S.**, a través de su Representante Legal el señor **OSCAR DARIO ZULUAGA DUQUE**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domesticas a generarse en la **Estación de Servicio Premium La María**, en beneficio del predio identificado con **FMI 018-36316**, ubicados en Calle 45 N° 51-31 del Municipio de El Santuario.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (antes Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.5 (antes artículo 45 del Decreto 3930 de 2010), se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** la sociedad **SHIRLEY ZULUAGA & CIA S.A.S.**, con Nit 811.015.158-2, a través de su Representante Legal el señor **OSCAR DARIO ZULUAGA DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía número 3.608.428, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domesticas, a generarse en la **Estación de Servicio Premium La María**, en beneficio del predio identificado con **FMI 018-36316**, ubicados en Calle 45 N° 51-31 del Municipio de El Santuario.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit 890985188-6 Tel: 310 51 10 Fax: 310 51 10

E-mail: sciente@cornare.gov.co, sciente@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 00

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnopolis: 861 14 14, Olivos: 861 14 14

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 10

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

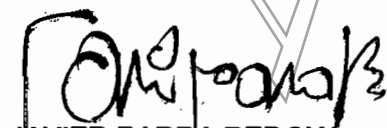
ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 056970423014

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó Juliana Castrillón Zapata Fecha: 30 de diciembre de 2015/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero